



Terminal Bogotá  
Copropiedad

# INVITACIÓN

ESPECIAL A REALIZAR EL PAGO DE  
LA CUOTA ADMINISTRACION



**16 de Abril 2020**

**Estimados Copropietarios y  
Arrendatarios**

**Reciban un afectuoso saludo**

Durante el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional el pasado mes de marzo, la Administración General de la Terminal Bogotá Copropiedad continúa dando cumplimiento de forma permanente a las actividades correspondientes a:

# INVITACIÓN

## ESPECIAL A REALIZAR EL PAGO DE LA CUOTA ADMINISTRACION

1

Seguridad y vigilancia privada en las áreas comunes y bienes inmuebles, previniendo que la Terminal sea objeto de saqueos y actos delincuenciales, salvaguardando las unidades privadas y el patrimonio de cada uno de los copropietarios.



2

Aseo, limpieza y desinfección garantizando la higiene de las áreas al personal que se encuentra en misión y mantener las áreas comunes en óptimas condiciones y evitar su deterioro. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Transporte.

3

Atención a copropietarios, arrendatarios, usuarios y público en general a través del call center de 06:00 a.m. a 06:00 p.m.



Terminal Bogotá  
Copropiedad

# INVITACIÓN

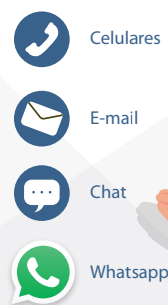
## ESPECIAL A REALIZAR EL PAGO DE LA CUOTA ADMINISTRACION

- 4** Controles de saneamiento ambiental y procedimientos de fumigación de tal forma que la totalidad de instalaciones de la Copropiedad se mantengan libres de vectores.



- 6** Atención permanente por parte de la administración y todas sus áreas administrativas a copropietarios, arrendatarios y usuarios a través de diferentes canales.

- 5** Asegurar las condiciones de higiene, sanidad y equipos de protección requeridos al personal que se encuentra en misión.



# INVITACIÓN

## ESPECIAL A REALIZAR EL PAGO DE LA CUOTA ADMINISTRACION

Les reiteramos que en nuestra facturación y cobro del mes de abril, mayo y junio nos acogeremos a lo ordenado por el Decreto 579 del 15 de abril de 2020 en su artículo noveno donde se ordena a las propiedades horizontales aplazar el reajuste anual a la cuota de administración hasta el mes de julio de 2020.



Por estos motivos y con el único fin de mantener en adecuadas condiciones y salvaguardar los bienes inmuebles que hacen parte del patrimonio de cada uno de los copropietarios, los invitamos a realizar a tiempo el pago de la cuota de administración, ya que es el único ingreso que tiene en este momento la copropiedad y resulta esencial para su continuidad y operación

**¡CONTAMOS CONTIGO PARA JUNTOS SALIR ADELANTE!**

**Cordialmente,**

**GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ**  
Administrador General



**Terminal Bogotá**  
**Copropiedad**